



Una clase de la Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga, en marzo de 2021. / CARLOS DÍAZ (EFE)

La nueva ley de enseñanzas artísticas endurecerá los requisitos para ser profesor

La norma homogeneizará las pruebas de acceso del alumnado

IGNACIO ZAFRA, Madrid

La nueva ley de enseñanzas artísticas mantendrá, como adelantó EL PAÍS, estos estudios fuera de la universidad, pero al mismo tiempo facilitará su conexión con ella y permitirá que diferentes centros puedan agruparse en un nuevo tipo de organismo que el Ministerio de Educación plantea llamar "campus de las artes". Los en torno a 100.000 alumnos de enseñanzas artísticas, que engloban la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, la conservación y la restauración de bienes culturales, tendrán los mismos derechos que los estudiantes universitarios a la hora de acceder a becas y otro tipo de ayudas.

Los conservatorios, escuelas y otros centros de enseñanzas artísticas superiores gozarán de un mayor grado de autonomía, tanto de gestión como pedagógica, y podrán definir sus propios planes de estudio "en función de sus singularidades a nivel artístico y profesional". También podrán "establecer fórmulas de colaboración" con museos, teatros, orquestas, compañías de danza y otro tipo de instituciones estatales y autonómicas sostenidas con fondos públicos para "enriquecer su oferta de enseñanzas".

El profesorado (hay unos 22.000 docentes) verá reconocida su vertiente investigadora. El ministerio apuesta por que esta tarea no incluya solamente "hacer investigación sobre la práctica artística, sino, además, asumir que dicha práctica puede formar parte de la investigación, ampliando el concepto de investigación a la investigación performativa". To-

Los estudiantes podrán obtener becas como los universitarios

Los docentes verán reconocida su vertiente investigadora

do ello figura en el texto del Documento base, claves para el diálogo, elaborado por el Ministerio de Educación como punto de partida para debatir la nueva ley, a la que ha tenido acceso este diario.

El Gobierno espera que la norma pueda iniciar su tramitación en el Congreso en el primer trimestre del año que viene. La norma completaría la reforma educativa abordada por el Ejecutivo esta legislatura, junto a las de Educación (Lomloe) y Formación Profesional, ya aprobadas, y la de Universidades, aún en tramitación.

Los cuerpos de profesorado de las enseñanzas artísticas, que presentan una gran diversidad debido al diferente origen y evolución de las diferentes ramas de estos estudios, también serán regulados. El documento se muestra especialmente cauto al respecto, pero anticipa que se reforzarán los requisitos para ser docente, en el marco de la integración de estas enseñanzas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Se establecerá la "formación inicial" requerida para convertirse en profe-

sor, y se definirán las competencias que estos deben reunir, así como su régimen de dedicación. La complejidad del asunto lleva al ministerio a insistir en el documento que dicha regulación partirá del diálogo, se hará de forma gradual, contemplará "situaciones transitorias" y no perjudicará en ningún caso a los profesores que ya están dando clase ahora.

El ministerio, dentro del espíritu de la nueva ley de reforzar la consideración de las enseñanzas artísticas como estudios superiores, plantea la creación de "nuevos perfiles" docentes, como "el profesorado visitante, especialista o emérito", cuyo régimen de contratación deberá regularse.

La norma, además, revisará los requisitos del alumnado para acceder a los estudios. El objetivo es crear un marco básico que tienda a homogeneizar las "pruebas específicas" de entrada a estas enseñanzas, dotándolas de una "mayor garantía y fiabilidad en sus resultados". También podrán valorarse "otros elementos del itinerario formativo previo de los aspirantes".

La ley plantea dar gradualmente más libertad a los centros para elaborar sus planes de estudios, con el horizonte de equipararlos con las universidades. De entrada, el ministerio apuesta, sin embargo, por mantener "al menos temporalmente" un catálogo concreto de enseñanzas artísticas, que será en todo caso revisado para ir adecuándolo "a las necesidades derivadas de los nuevos tiempos y a la evolución del sector artístico-productivo", lo que permitiría crear por ejemplo nuevas especialidades.